

Acuerdo de Asociación Mercosur- Unión Europea

Belisario de Azevedo
Jesica de Angelis
Kathia Michalczewsky
Verónica Toscani

Instituto para la Integración de
América Latina y el Caribe
Sector de Integración y
Comercio

NOTA TÉCNICA N°
IDB-TN-01701

Acuerdo de Asociación Mercosur-Unión Europea

Belisario de Azevedo
Jesica de Angelis
Kathia Michalczewsky
Verónica Toscani

Julio 2019

Catalogación en la fuente proporcionada por la
Biblioteca Felipe Herrera del
Banco Interamericano de Desarrollo
Acuerdo de Asociación Mercosur-Unión Europea / Belisario de Azevedo, Jesica De
Angelis, Kathia Michalczewsky, Verónica Toscani.
p. cm. — (Nota técnica del BID ; 1701)
1. Southern Cone of South America-Commerce-European Union countries. 2.
Southern Cone of South America-Foreign economic relations-European Union
countries. 3. European Union countries-Foreign economic relations-Southern Cone of
South America. 4. European Union countries-Commerce-Southern Cone of South
America. I. Azevedo, Belisario de. II. De Angelis, Jesica. III. Michalczewsky, Kathia.
IV. Toscani, Verónica. V. Banco Interamericano de Desarrollo. Instituto para la
Integración de América Latina y el Caribe. VI. Serie.
IDB-TN-1701

Códigos JEL: F00, F01, F10

Palabras Clave: Mercosur, Unión Europea, Tratado Comercial, Acuerdo Comercial

<http://www.iadb.org>

Copyright © 2019 Banco Interamericano de Desarrollo. Esta obra se encuentra sujeta a una licencia Creative Commons IGO 3.0 Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas (CC-IGO 3.0 BY-NC-ND) (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>) y puede ser reproducida para cualquier uso no-comercial otorgando el reconocimiento respectivo al BID. No se permiten obras derivadas.

Cualquier disputa relacionada con el uso de las obras del BID que no pueda resolverse amistosamente se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la CNUDMI (UNCITRAL). El uso del nombre del BID para cualquier fin distinto al reconocimiento respectivo y el uso del logotipo del BID, no están autorizados por esta licencia CC-IGO y requieren de un acuerdo de licencia adicional.

Note que el enlace URL incluye términos y condiciones adicionales de esta licencia.

Las opiniones expresadas en esta publicación son de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del Banco Interamericano de Desarrollo, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.



Acuerdo de Asociación

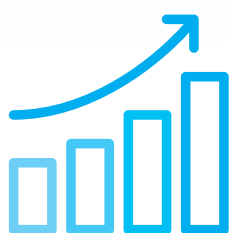
Comer
COSUR
QUE



Sector de Integración y Comercio

Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe

ALCANCE DEL ACUERDO



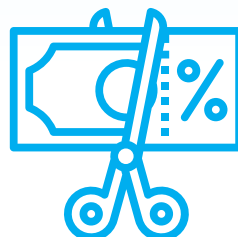
25%

del PBI Global



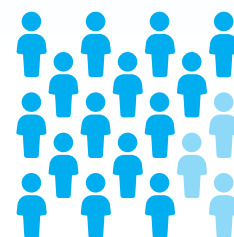
37%

de las exportaciones mundiales de bienes y servicios



91%

de desgravación



10%

de la Población mundial

**INVERSIÓN
EXTRANJERA
DIRECTA**



**29% de los
flujos mundiales
34% del stock
mundial**

Resumen Ejecutivo

El 28 de junio de 2019, después de 20 años de negociaciones, el **MERCOSUR** y la **Unión Europea (UE)** acordaron una asociación que marca una nueva era en las relaciones entre ambos bloques.

El acuerdo, histórico por su tamaño, amplitud temática y significado político, incluye compromisos sobre comercio, cooperación y diálogo político y crea un mercado de **778 millones de habitantes**.

En el plano comercial, la UE se compromete a liberalizar el 92% de las importaciones provenientes del MERCOSUR, mientras el bloque sudamericano liberará gradualmente el 91% de las importaciones europeas. Con la entrada en vigor del acuerdo, el MERCOSUR pasará a tener tratados de libre comercio con 23,5% del PBI global (vs. tan solo 1,4% hoy en día).

Los plazos acordados para la desgravación contemplan las heterogeneidades estructurales entre ambas regiones, con tiempos sustancialmente más cortos para la liberalización que debe realizar la UE, y una transición más gradual para el MERCOSUR. En 4 años a partir de la entrada en vigor del acuerdo, la UE estará aplicando la mitad del arancel promedio actual mientras que el MERCOSUR reducirá su arancel promedio a la mitad recién en 9 años.

Quizás más importante aún es el impacto potencial en términos institucionales. El acuerdo brindará certidumbre legal y mejorará el clima de negocios, aumentando el atractivo de los países miembros del MERCOSUR como destino para la IED. Los compromisos en materia de diálogo político y cooperación también deberían otorgar mayor seguridad y previsibilidad al entorno político regional y a la relación bilateral, repercutiendo favorablemente en la capacidad de atraer IED.

A su vez, el acuerdo consolida una mesa de diálogo y negociación permanente, a partir de la cual se podrán monitorear los impactos, potenciando los efectos positivos y amortiguando los negativos.

En términos sectoriales, el acuerdo abre oportunidades para mejorar el acceso al cerrado mercado europeo de bienes agrícolas, y podría contribuir a fortalecer las cadenas de valor y aumentar la competitividad de las economías del MERCOSUR. El acuerdo también busca estimular el desarrollo de sectores como servicios basados en conocimiento, donde el MERCOSUR ya es un exportador competitivo.

En este contexto, será clave que los países del bloque actúen de manera decidida para implementar políticas que les permitan maximizar las oportunidades del acuerdo y afrontar con éxito los desafíos que éste implica. El BID continuará prestando apoyo a estas iniciativas y explorando nuevas oportunidades de cooperación con los socios del MERCOSUR.

Sobre el acuerdo

El Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y el MERCOSUR es un hito en la historia de la diplomacia y del comercio internacional para la región. Consiste en un marco de asociación amplio que presenta grandes oportunidades para ambos bloques y que permitirá la integración de dos mercados que conjuntamente representan un tercio del comercio global, un cuarto de la inversión extranjera directa y un mercado potencial de 778 millones de habitantes.

A través del acuerdo ambos bloques se propusieron eliminar restricciones al comercio entre sí respecto de casi la totalidad de los sectores productivos, tanto del conjunto europeo como de la subregión latinoamericana. A su vez, el tratado es el de mayor profundidad para el MERCOSUR, incluyendo temas que van más allá de las tradicionales cuestiones arancelarias, por ejemplo, comercio de servicios, propiedad intelectual, facilitación de comercio, compras públicas, desarrollo sostenible, pequeñas y medianas empresas, entre otros.

El acuerdo supera las agendas comerciales y establece un marco de reglas que contribuirá a fortalecer la institucionalidad de los países del MERCOSUR y a mejorar el ambiente de negocios. Debe destacarse que, en general, asumir compromisos internacionales de esta índole ofrece mayor firmeza y garantías de sustentabilidad en el tiempo a las reformas institucionales, contribuyendo a aislarlas del ámbito de discusión política doméstica.

El Acuerdo de Asociación entre la UE y el MERCOSUR es de carácter amplio y abarca dos partes, una sobre temas de diálogo político y cooperación y otra relacionada al comercio¹.

DIÁLOGO POLÍTICO Y COOPERACIÓN:

Comprende compromisos y posiciones comunes en ámbitos de democracia, derechos humanos, medio ambiente, lucha contra el tráfico de drogas, el terrorismo y lavado de dinero, entre otros. Establece mecanismos de intercambio fluidos y transparentes entre las partes en cada una de estas áreas, haciendo que el trabajo conjunto resulte más eficiente. En relación a los aspectos de cooperación el acuerdo apunta a facilitar la convergencia entre ambos bloques, estableciendo mecanismos de cooperación en áreas como ciencia, tecnología e innovación, educación, economía digital, migraciones, responsabilidad social y empresarial, y protección ambiental, entre otras. El acuerdo abrirá potencialmente el acceso del MERCOSUR a más fondos y asistencia técnica de la Unión Europea.

COMERCIO:

Cubre un amplio abanico de temas económicos con el objetivo de potenciar el intercambio de bienes, servicios e inversiones entre los bloques².

El acuerdo establece diversas disciplinas. En términos arancelarios, el 100% de las exportaciones industriales de **MERCOSUR** ingresarán a la **UE** sin arancel, 80% se reducirán inmediatamente después de la entrada en vigor del acuerdo y el resto lo hará gradualmente en un período que llega hasta los 10 años, mientras que el bloque sudamericano liberalizará un 90% en un plazo que llega hasta los 15 años para un conjunto de productos sensibles. Para los

1. Todavía no se conoce el acuerdo en detalle, por lo que esta nota se elabora con los documentos preliminares difundidos por las instituciones de ambas regiones.

2. En el marco del acuerdo comercial, se incluyen capítulos sobre: aranceles, reglas de origen, barreras técnicas (con un anexo especial para el sector automotor), medidas sanitarias y fitosanitarias, defensa comercial, antifraude, salvaguardias bilaterales, defensa de la competencia, cooperación aduanera, facilitación de comercio, servicios, compras gubernamentales, solución de controversias, empresas estatales, subsidios y anexos sobre vinos y destilados, temas institucionales legales y horizonte, desarrollo sustentable y PyMEs.

productos agrícolas, la **UE** liberalizará el 99% del comercio con el **MERCOSUR**, eliminando aranceles para el 84% de las importaciones y para el resto a través de cuotas o preferencias fijas. En tanto, el **MERCOSUR** liberalizará el 88% del comercio de este tipo de productos.

El acuerdo contempla las asimetrías entre los países del bloque especialmente a partir de un esquema de liberalización gradual, sobre todo de los sectores más vulnerables del **MERCOSUR**, con hasta 15 años de plazo para la eliminación total de aranceles. Estos tiempos otorgan un período clave para que los complejos productivos del **MERCOSUR** puedan adaptarse a las nuevas reglas y hacer frente a la mayor competencia externa.

Se contempla asimismo la importancia de las Pequeñas y Medianas Empresas (**PyMEs**) que representan gran parte del entramado productivo de la región, a partir de disposiciones específicas tendientes a facilitar su integración en las cadenas globales de valor, especialmente a través de la reducción de las barreras de información y asistencia técnica, protegiendo su participación en las contrataciones públicas, con medidas de facilitación de comercio que generan fuerte impacto en las empresas de menor porte, entre otras.

En temas no arancelarios, se incorporan disposiciones sobre medidas sanitarias y fitosanitarias y obstáculos técnicos para dar mayor previsibilidad y transparencia al comercio. Asimismo, se incluyen temas de frontera como las disciplinas regulatorias para sectores específicos de servicios (postal, courier, telecomunicaciones y servicios financieros), compras gubernamentales, compromisos generales sobre comercio electrónico, propiedad intelectual, desarrollo sustentable, entre otros³.

3. Para un análisis más detallado del acuerdo comercial, ver el Anexo 2 de este documento.

UNIÓN EUROPEA

LIBERALIZACIÓN TOTAL - ARANCEL CERO

92% De las importaciones de la UE provenientes del MERCOSUR serán liberalizadas

85% Será liberalizado junto a la entrada en vigencia del acuerdo

4% Será liberalizado en el plazo de 4 a 7 años desde la vigencia del acuerdo

3% Será liberalizado en el plazo de hasta 10 años desde la vigencia del acuerdo

LIBERALIZACIÓN PARCIAL/CUOTAS SIN ARANCEL O CON ARANCEL REDUCIDO

7% Es el porcentaje de bienes liberalizados parcialmente o con cuotas. Corresponde a carnes, azúcar, etanol, arroz, miel, maíz dulce, quesos, leche en polvo, leche en fórmula

MERCOSUR

LIBERALIZACIÓN TOTAL - ARANCEL CERO

91% De las importaciones de MERCOSUR provenientes de la UE serán liberalizadas

6% Será liberalizado junto a la entrada en vigencia del acuerdo

25% Será liberalizado en el plazo de 4 a 8 años desde la vigencia del acuerdo

60% Será liberalizado en el plazo de entre 10 y 15 años desde la vigencia del acuerdo

LIBERALIZACIÓN PARCIAL/CUOTAS SIN ARANCEL O CON ARANCEL REDUCIDO

0,1% Es el porcentaje de bienes liberalizados parcialmente o con cuotas. Corresponde a quesos, leche en polvo, leche en fórmula

Importancia estratégica del acuerdo

El acuerdo comercial es uno de los más importantes del mundo por su alcance, junto con el TLCAN y los recientes acuerdos de asociación entre la UE-Japón y la UE-Canadá. En términos económicos, el PIB del acuerdo alcanza casi una cuarta parte del total mundial. Ambos bloques explican conjuntamente 37% del comercio mundial de bienes y servicios, 29% de los flujos de IED mundial y 34% del stock de IED. La UE es el primer inversor global, con un stock de inversiones que supera el 30% del total mundial y es el mayor inversor extranjero en el MERCOSUR. En 2017, el stock de inversiones de la UE en el MERCOSUR alcanzó los 433 mil millones de dólares.

Hasta el momento, el MERCOSUR tenía acuerdos de libre comercio con tan solo 1,4% del PIB mundial; con este acuerdo, se alcanza el 23,5%. En términos de acceso a mercado, el salto es aún mayor, ya que la UE representa casi 33% de las importaciones globales de bienes, con lo cual el acceso en términos preferenciales pasará de 1,5% a 34% del total de las compras mundiales.

Más allá del tamaño del acuerdo, para el MERCOSUR significa un paso clave en su demorada agenda externa que mostraba un importante letargo. La capacidad de concluir este acuerdo debería otorgar renovada credibilidad al MERCOSUR en sus negociaciones en curso con Canadá, EFTA, la República de Corea y Singapur. A su vez, simplificará algunos aspectos de esas negociaciones, toda vez que ya se ha dado el paso de acordar normas más modernas que las que el MERCOSUR venía aceptando hasta el momento. Es probable también que los entendimientos logrados bi-regionalmente impacten en cambios en las reglas intra-Mercosur, por ejemplo, las que regulan el comercio automotriz intra-regional.

ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO DEL MERCOSUR

		% del PBI global	% de importación global de bienes
TLCs vigentes	Israel	0.4%	0.4%
	Egipto	0.3%	0.4%
	Perú	0.3%	0.2%
	Bolivia	0.0%	0.1%
	Chile	0.4%	0.4%
	Total vigentes	1.4%	1.5%
Negociado	UE-28	22.1%	32.6%
En negociación	Corea del Sur	1.9%	2.7%
	Singapur	0.4%	1.9%
	Canadá	2.0%	2.3%
	EFTA	1.4%	1.9%
	Total en negociación	5.7%	8.9%

Más allá del tamaño del acuerdo, para el MERCOSUR significa un paso clave en su demorada agenda externa que mostraba un importante letargo. La capacidad de concluir este acuerdo debería otorgar renovada credibilidad al MERCOSUR en sus negociaciones en curso con Canadá, EFTA, la República de Corea y Singapur. A su vez, simplificará algunos aspectos de esas negociaciones, toda vez que ya se ha dado el paso de acordar normas más modernas que las que el MERCOSUR venía aceptando hasta el momento. Es probable también que los entendimientos logrados bi-regionalmente impacten en cambios en las reglas intra-Mercosur, por ejemplo, las que regulan el comercio automotriz intra-regional.

Oportunidades para el Mercosur

a) Acceso a mercado

El acuerdo mejora el acceso del MERCOSUR a un mercado clave⁴. La UE es un mercado de casi 20 billones de dólares, un PIB per cápita de 34.000 dólares y explica más de un tercio de la demanda mundial de bienes y servicios.

Las exportaciones del sector agrícola fueron el principal interés ofensivo de los países del MERCOSUR en materia de acceso a mercados a lo largo del proceso de negociaciones, especialmente porque es el sector donde tienen más oportunidades de competir con su oferta exportadora y porque es en este tipo de productos donde la UE cuenta con crestas arancelarias, aranceles específicos, cuotas y contingentes. La apertura del mercado de la UE implica no solo oportunidades de ampliar los flujos existentes, sino también diversificar hacia productos que actualmente no se exportan a este mercado.

En este aspecto, pese a que las cuotas en ciertos productos de interés para el MERCOSUR no parecen generosas, las ganancias inmediatas de acceso para otros productos importantes de la canasta exportadora regional, como algunos derivados de soja, aceites, frutas, jugos, mermeladas, legumbres, maní, infusiones, productos de la pesca y bebidas, entre otros, pueden ser sustanciales.

+ Productos cuyo arancel estarán en 0% a la entrada en vigor del acuerdo: harina de soja y poroto de soja, aceites para uso industrial (soja, girasol, maíz), despojos comestibles de especie bovina, porcina, ovina; algunos productos de la pesca, como merluza; otros productos de origen animal (menudencias, grasas, semen bovino); manzanas, peras, duraznos, cerezas, ciruelas, legumbres, frutos secos, pasas de uvas, uvas de mesa, maní; infusiones (café, mate y té), especias, bebidas (agua mineral, cervezas, espirituosas), productos de la pesca: merluza, vieiras y calamares. A modo de ejemplo, las uvas ingresan actualmente con un arancel NMF de 14,4%, algunos despojos de carnes pagan hasta 14,5%, las ciruelas 12%, y los productos de la pesca entre 8 y 15%.

+ Productos que entran en canasta de desgravación, de 4 a 10 años: productos de la pesca (por ejemplo, langostinos) y conservas de pescado, hortalizas, plantas y tubérculos alimenticios; frutas cítricas (limones, naranjas y mandarinas), frutas finas (arándanos, frutillas), harina de maíz, almidón, arroz partido, aceites vegetales (soja, girasol y maíz), biodiesel, preparaciones alimenticias y pastas, golosinas, mermeladas, jaleas y otras preparaciones en base a frutas, hortalizas en conserva, helados, alimento para mascotas.

Para el sector industrial del MERCOSUR también se abren oportunidades, ya que 80% de sus exportaciones al bloque europeo tendrán acceso de forma inmediata a arancel cero y al 100% en un período máximo de 10 años. Si bien el mercado europeo es un mercado exigente, el MERCOSUR posee nichos de mercado que pueden ser competitivos y se beneficiarían de estas preferencias, como por ejemplo artículos de cuero, indumentaria de diseño o biotecnología.

Es importante considerar que el MERCOSUR otorgó acceso libre de aranceles a los bienes industriales europeos en 90% de sus exportaciones hacia el bloque, incluyendo sectores tradicionalmente protegidos. Esto pondrá presión sobre las empresas del MERCOSUR para competir en el mercado regional con las empresas europeas, tanto por los posibles impactos a nivel nacional como por los desvíos de comercio

4. Ver el Anexo 1 de este documento para más información sobre el intercambio comercial entre la UE y el MERCOSUR, y un análisis más detallado de las oportunidades que abre el acuerdo para los socios del bloque sudamericano.

que podrían generarse; pero, por otro lado, contribuirá a fortalecer las cadenas de valor y a aumentar la competitividad de las economías del MERCOSUR, a través de un acceso a precios más competitivos a insumos y bienes de capital, de mejoras derivadas del cumplimiento de normas de calidad y técnicas, y de las reglas de acumulación de origen que permitirán que un bien final pueda ser considerado como producido en el bloque y acceda a las preferencias arancelarias incluso cuando sus insumos y su producción se hayan distribuido entre el MERCOSUR y la Unión Europea.

A su vez, el acuerdo contempla mecanismos e instrumentos para PyMEs, como cooperación técnica, transferencia de conocimiento y apoyo para insertarse en cadenas de valor como proveedoras.

b) Inversiones

El acuerdo brinda certidumbre legal, mejora del clima de negocios y da acceso privilegiado al mercado europeo, aumentando el atractivo de los países miembros del MERCOSUR como destino para la IED y como eslabón de cadenas regionales y globales de valor. La experiencia internacional, y la literatura en general, muestran que los TLCs generan importantes aumentos de IED en los países que forman parte de este tipo de acuerdos, siendo el impacto mayor cuando se asegura el acceso a un mercado de gran tamaño. De hecho, al estudiar la evolución de la IED de la UE en los países con los cuales firmó acuerdos comerciales se observa un importante crecimiento en el período posterior al acuerdo, multiplicando por cuatro o más veces el stock previo, reflejando a su vez un plus de crecimiento sustancial respecto a la IED de otros orígenes.

DINAMISMO DE LA IED DE LA UNIÓN EUROPEA



c) Servicios

El acuerdo brindará nuevas oportunidades para la exportación de servicios, en sectores donde el MERCOSUR es un exportador competitivo, como en servicios basados en el conocimiento. La UE es el principal importador de servicios del mundo y actualmente importa solo 12.400 millones USD de servicios del MERCOSUR (sobre un total de 800 mil millones). El acuerdo contempla, para los sectores alcanzados, el acceso al mercado de la contraparte para las empresa de servicios en las mismas condiciones que los nacionales. A su vez, el acuerdo podría estimular la radicación de inversiones en el sector para exportar al mercado regional y a EEUU desde la región (nearshore). El acuerdo constituye una herramienta para otorgar previsibilidad y transparencia a las condiciones que rigen el intercambio de servicios entre ambos bloques. Por otro lado, el acuerdo con la UE podría contribuir a reactivar las negociaciones de servicios en el MERCOSUR.

d) Diálogo político y Cooperación

El componente de Diálogo político del acuerdo también contribuirá a fortalecer las capacidades de los países del Mercosur en materias como medio ambiente, lucha contra el tráfico de drogas, terrorismo y lavado de dinero, y a dar mayor seguridad y previsibilidad a su entorno político, lo que también tendrá un impacto favorable en su capacidad de atraer inversión extranjera.

Por último, el acuerdo prevé instancias para profundizar la cooperación entre las partes en áreas como ciencia, tecnología e innovación, educación, economía digital, migraciones, responsabilidad social y empresarial, y protección ambiental, entre otras. Existirá además un acuerdo conexo que abrirá oportunidades para asistencia financiera para la cooperación internacional. En términos generales, esto debería permitir al MERCOSUR beneficiarse de transferencia de tecnología y mejores prácticas y acceder a recursos para financiar su desarrollo y su adecuación a los términos del acuerdo y a su impacto económico y comercial.

Proceso general para la entrada en vigor del acuerdo

Una vez culminada la negociación del acuerdo, la puesta en vigor del mismo no se produce de manera inmediata, requiere de una serie ulterior de pasos que deberán llevar adelante ambos bloques. En primer lugar, durante el segundo semestre de 2019 se deberá elaborar el texto consolidado de la negociación, llevar a cabo la revisión técnica y jurídica y la traducción a los idiomas oficiales y, por último, la firma del acuerdo por todas las partes. A continuación, el acuerdo deberá ser sometido a los procesos de aprobación domésticos previos a su ratificación.

En el caso de la Unión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros deberán aprobar el acuerdo. Para los temas que no son de naturaleza económica-comercial (diálogo político y cooperación), se requerirá adicionalmente la aprobación de los parlamentos nacionales⁵.

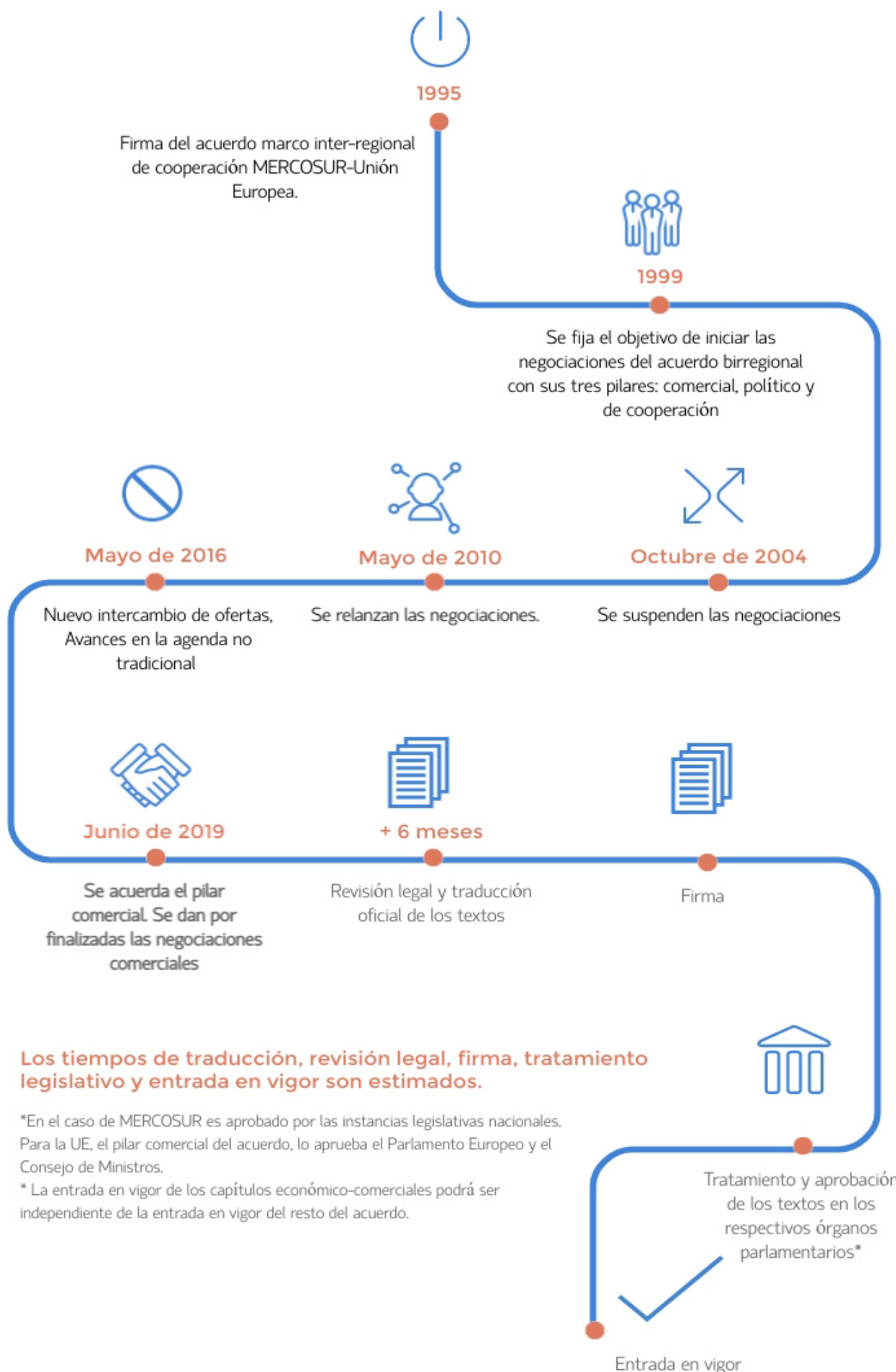
En el MERCOSUR, la aprobación deberá ser dada por el Poder Legislativo de cada uno de los cuatro socios. Recién luego de cumplimentar estos procesos, los Jefes de Estado podrán proceder a la ratificación del acuerdo.

Es importante notar que la entrada en vigor de los capítulos económico-comerciales podrá ser independiente de la entrada en vigor del resto del acuerdo.

Resulta clave echar luz sobre el mecanismo para la efectiva implementación del acuerdo. Existen antecedentes de acuerdos firmados entre la **UE** y otros bloques regionales, en los que se contempló la entrada en vigor o la aplicación provisional entre la **UE** y el primer país que haya completado sus procedimientos legislativos internos - por ejemplo, en los acuerdos de la **UE** con Colombia y Perú, con la Comunidad de Desarrollo de África Austral y con Centroamérica.

De contemplar este acuerdo la misma modalidad, se agilizarían los tiempos de implementación para el país que haya cumplido con la aprobación de su parlamento, a la vez que representaría un incentivo para acelerar la aprobación en los demás miembros del **MERCOSUR**.

5. EL EJEMPLO DE UE-JAPÓN. La negociación entre UE y Japón finalizó formalmente en diciembre de 2017. Un año más tarde, en diciembre de 2018, el Parlamento Europeo aprobó el Acuerdo de Partenariado Económico UE-Japón y el Acuerdo de Asociación Estratégica UE-Japón. El primero de ellos, que contiene la mayor parte de los compromisos en materia económica, entró en vigor en febrero de 2019, tan solo catorce meses después de la finalización de las negociaciones, al no requerir aprobación de los parlamentos nacionales. El segundo, que incluye asuntos de cooperación política y sectorial que exceden las competencias de la CE, sólo entró en vigor en parte, a la espera la aprobación de los parlamentos nacionales de Europa.



Los tiempos de traducción, revisión legal, firma, tratamiento legislativo y entrada en vigor son estimados.

*En el caso de MERCOSUR es aprobado por las instancias legislativas nacionales. Para la UE, el pilar comercial del acuerdo, lo aprueba el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros.

* La entrada en vigor de los capítulos económico-comerciales podrá ser independiente de la entrada en vigor del resto del acuerdo.

El rol del BID

El **BID** ha apoyado el proceso de negociación desde sus inicios, con asistencia técnica para fortalecer las instituciones y generar capacidades en los países del **MERCOSUR**, estudios específicos a medida de los desafíos de las negociaciones y sendos seminarios y reuniones de trabajo para acercar posiciones. **A su vez, hemos monitoreado todo el proceso de negociación informando de sus avances en cada edición del Informe MERCOSUR.**

Pero lo más importante es lo que podemos hacer de ahora en adelante en la agenda de aprovechamiento del acuerdo. Para que los países del bloque puedan maximizar las oportunidades que el mismo brinda y afrontar con éxito los desafíos que traerá aparejado el acuerdo, será necesario incentivar un cambio de paradigma en las empresas de la región, ayudar a generar las condiciones propicias para que incorporen nuevas tecnologías, mejoren sus capacidades de management, impulsen procesos de innovación, sigan las mejores prácticas internacionales de producción, adopten estándares internacionales de sostenibilidad ambiental y social, etc.

Esto se debe complementar con inversiones que permitan que estas empresas operen en un entorno más eficiente. Se torna prioritario entonces encarar con decisión reformas para optimizar la logística del comercio exterior, adoptar los mejores estándares internacionales en materia de facilitación comercial, mejorar las capacidades regionales de promoción, implementar programas de transformación productiva para asistir en la transición a los sectores más afectados, y generar incentivos y marcos regulatorios apropiados para impulsar a los sectores competitivos, reduciendo así la brecha de productividad con las economías europeas.

En definitiva, la región deberá hacer un esfuerzo acelerado para generar las condiciones que permitan que las empresas del MERCOSUR sean lo suficientemente competitivas para maximizar las oportunidades del acuerdo. Son estos aspectos, mucho más que los detalles finales del texto acordado, los que serán más relevantes a la hora de hacer un balance del acuerdo en el futuro. En todo caso, el acuerdo abre una oportunidad para que los complejos industriales y de servicios del MERCOSUR transiten un camino arduo pero ineludible hacia la integración global. Concentrarse sólo en los mercados domésticos o cautivos dentro de la región ya no es una opción.

El BID viene trabajando en todas estas áreas con cada uno de los países miembros del bloque sudamericano, y seguirá apostando a esta agenda de transformación en el futuro. A su vez, el Banco está brindando su apoyo a la revisión del funcionamiento institucional del MERCOSUR, incluyendo la modernización de los mecanismos de participación del sector privado. También está apoyando técnica y financieramente la ejecución del Plan de Acción de Puerto Vallarta para profundizar la integración con la Alianza del Pacífico, a través de iniciativas vinculadas a la facilitación del comercio, la coherencia regulatoria, la acumulación de normas de origen, el desarrollo de una agenda digital y la promoción de cadenas regionales de valor, entre otras.

Anexo 1

Balanza comercial

Mercosur-UE

- + El comercio total entre el **MERCOSUR** y la **UE** alcanzó **92 mil millones** de dólares en 2018, el doble que hace 20 años.
- + En los últimos tres años el comercio ha sido equilibrado a nivel regional, aunque esto responde al superávit de Brasil que es contrarrestado por el déficit de los restantes socios del **MERCOSUR**.
- + Composición del comercio con la **UE** (promedio 2016-2018):
 - 1. Las exportaciones del MERCOSUR a la UE** se encuentran relativamente concentradas en productos del sector agropecuario y algunas manufacturas.
 - 2. Las importaciones** se encuentran más diversificadas y son principalmente manufacturas, aunque el petróleo también tiene un peso relevante. Los medicamentos, los vehículos y sus partes, los motores eléctricos, y algunos químicos se encuentran entre los más relevantes.

EXPORTACIONES			
Partida	Descripción	Participación	Acumulado
2304	Tortas y demás residuos sólidos del aceite de soja	13%	13%
2601	Minerales de hierro y sus concentrados	6%	19%
0901	Café	5%	24%
1201	Porotos de soja	5%	29%
4703	Pasta química de madera	5%	34%
2603	Minerales de cobre y sus concentrados	4%	38%
2709	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso	4%	41%
8905	Barcos, diques, plataformas de perforación o explotación	4%	45%
2009	Jugos de frutas	3%	48%
8307	Tubos flexibles de metal	3%	51%
	Resto	49%	100%

IMPORTACIONES			
Partida	Descripción	Participación	Acumulado
2710	Aceites de petróleo, excepto crudos	6%	6%
8708	Partes y accesorios de vehículos automóviles	5%	11%
3004	Medicamentos	5%	16%
3002	Sangre humana, animal, para uso terapéutico, profiláctico o de diagnóstico...	5%	21%
2933	Compuestos heterocíclicos con heteroátomos de nitrógeno	2%	23%
8703	Automóviles para transporte de personas	2%	25%
3808	Insecticidas, raticidas, fungicidas, herbicidas, ...	2%	27%
8503	Partes de máquinas	2%	29%
8479	Máquinas y aparatos mecánicos con función propia	1%	30%
8483	Árboles de transmisión y manivelas, etc	1%	31%
	Resto	69%	100%

ARGENTINA

+ En 2018, las exportaciones ascendieron a 5,5 miles de millones de dólares, alrededor de la mitad del monto importado (10,7 miles de millones de dólares). Como resultado el déficit fue de 5,2 miles de millones de dólares. El comercio con la UE ha sido deficitario para Argentina desde 2012.

+ Composición del comercio con la UE:

1. Las exportaciones de Argentina están concentradas en productos agropecuarios y minerales. Un tercio corresponde a torta de soja.
2. Las importaciones están más diversificadas, aunque los automóviles y sus partes, y los productos relacionados con la salud, tienen gran importancia.

+ Oportunidades con el acuerdo:

1. Desde 2014 Argentina ya no es parte del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP)⁶ afectando a las ventas de biodiesel, aceite de soja, langostinos, uvas frescas, naranjas, mandarinas, aceite de girasol, carne caballar, pescado, calabaza y tabaco. Entre 2012 y 2013 el valor exportado a la UE por estos bienes había sido del orden del 18% de los envíos totales (alrededor de 2 mil millones de dólares).
2. El acuerdo establece nuevas preferencias arancelarias para varios de estos productos, así como otros beneficios, por ejemplo, para vinos, además de la eliminación del arancel se reconocieron 140 Indicaciones Geográficas y expresiones como “reserva” y “gran reserva” e importantes regulaciones nacionales (prácticas enológicas, etiquetado, entre otras). Otros beneficios destacados para el país se dan en pesca y frutas cítricas.

ARGENTINA

EXPORTACIONES			
Partida	Descripción	Participación	Acumulado
2304	Tortas y demás residuos sólidos del aceite de soja	33%	33%
0306	Crustáceos	8%	41%
0201	Carne bovina, fresca o refrigerada	6%	47%
3826	Biodiesel	6%	53%
2008	Frutas y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados	4%	57%
2603	Minerales de cobre y sus concentrados	4%	61%
0805	Cítricos, frescos o secos	3%	64%
8708	Partes y accesorios de vehículos automóviles	2%	66%
1202	Maníes	2%	68%
2204	Vino de uva	2%	70%
	Resto	30%	30%

6. Es un sistema que otorga aranceles cero o preferencias a las importaciones de los países beneficiarios del mismo (países vulnerables). Los países en desarrollo son beneficiarios si el Banco Mundial los clasifica como países por debajo del nivel de medio-alto ingreso, sumado a ratificar 27 convenciones internacionales para tener SGP+.

IMPORTACIONES			
Partida	Descripción	Participación	Acumulado
8708	Partes y accesorios de vehículos automóviles	6%	6%
3004	Medicamentos	6%	12%
8503	Partes de máquinas	5%	17%
3002	Sangre humana o animal, para uso terapéutico, profiláctico o de diagnóstico	4%	22%
2710	Aceites de petróleo, excepto crudos	4%	26%
8703	Automóviles para transporte de personas	3%	29%
8408	Motores diesel o semidiesel	2%	31%
8422	Máquinas para lavar vajilla, limpiar, llenar, cerrar, etiquetar botellas, latas, cajas, etc.	1%	33%
8517	Teléfonos, incluidos móviles	1%	34%
8421	Centrifugadoras	1%	35%
	Resto	65%	65%

BRASIL

+ Composición del comercio con la UE:

1. La soja, el mineral de hierro, el café, la pasta de madera y el petróleo suman 40% de las exportaciones de Brasil a la UE.
2. Las máquinas y sus partes, automóviles y algunos químicos se encuentran entre las principales importaciones. También son importantes las compras de derivados del petróleo.

+ Oportunidades con el acuerdo:

1. Antes del acuerdo sólo 24% de las exportaciones de Brasil (medido en líneas arancelarias entraban sin arancel a la UE, con el acuerdo entrarán más del 90% de las exportaciones del Mercosur serán plenamente liberalizadas.

Se eliminan los aranceles en productos como jugo de naranja, frutas (melones, sandías, naranjas, limones, entre otros), café soluble, pescado, crustáceos y aceites vegetales.

2. Se obtiene acceso preferencial a carne bovina, de cerdo y pollo, azúcar, etanol, arroz, huevos y miel.

3. Estimaciones de impacto: un incremento del PIB de 23 mil millones de dólares en 15 años, pudiendo llegar a 32 mil millones de dólares si son consideradas las reducciones de las barreras no-tarifarias y el incremento esperado en la productividad total de los factores de producción. El aumento de las inversiones en Brasil, en el mismo período, será del orden de 113 mil millones de dólares. Con relación al comercio bilateral, las exportaciones brasileñas a la UE representarán casi 100.000 millones de dólares de ganancias hasta 2035.⁷

BRASIL

EXPORTACIONES			
Partida	Descripción	Participación	Acumulado
2304	Tortas y demás residuos sólidos del aceite de soja	9%	9%
2601	Minerales de hierro y sus concentrados	7%	16%
0901	Café	7%	23%
4703	Pasta de madera	6%	29%
1201	Porotos de soja	5%	34%
2709	Aceites de petróleo, crudos	5%	39%
8905	Barcos, diques, plataformas de perforación o explotación	4%	43%
2603	Minerales de cobre y sus concentrados	4%	47%
2009	Jugos de frutas	4%	51%
8307	Tubos flexibles de metal	3%	54%
	Resto	46%	46%

7. Estimaciones del Ministerio de Economía de Brasil. Disponibles en <http://www.itamaraty.gov.br/pt-BR/notas-a-imprensa/20560-conclusao-das-negociacoes-do-acordo-entre-o-mercosul-e-a-uniao-europeia-nota-conjunta-dos-ministerios-das-relacoes-exteriores-da-economia-e-da-agricultura-pecuaria-e-abastecimento-bruxelas-27-e-28-de-junho-de-2019>

IMPORTACIONES

Partida	Descripción	Participación	Acumulado
2710	Aceites de petróleo, excepto crudos	6%	6%
8708	Partes y accesorios de vehículos automóviles	5%	11%
3004	Medicamentos	5%	16%
3002	Sangre humana o animal, para uso terapéutico, profiláctico o de diagnóstico	5%	21%
2933	Compuestos heterocíclicos con heteroátomos de nitrógeno	3%	24%
3808	Insecticidas, raticidas, fungicidas, herbicidas, ...	2%	26%
8479	Máquinas y aparatos mecánicos con función propia	1%	28%
8703	Automóviles para el transporte de personas	1%	29%
8483	Árboles de transmisión y manivelas, etc.	1%	30%
8803	Partes de aparatos	1%	31%
	Resto	69%	69%

PARAGUAY

+ En 2018 Paraguay exportó 640 millones de dólares a la UE e importó 1.436 millones de dólares, resultando en un déficit de 795 millones de dólares. La balanza comercial había resultado superavitaria para Paraguay entre 2007 y 2016 y se revirtió en 2017 por el fuerte incremento en las importaciones de petróleo.

+ Composición del comercio con la UE:

1. La soja (porotos y torta) representan casi la totalidad de los envíos de Paraguay a la UE.
2. Un cuarto de las importaciones está compuesta por derivados del petróleo, y le siguen manufacturas.

+ Oportunidades con el acuerdo:

1. Una parte importante de las expectativas de ganancias de acceso a mercado para Paraguay se centra en las cuotas de carnes y azúcar.
2. A su vez, a partir del 1 de enero de 2019 dejó de estar beneficiado por las preferencias del SGP+ de UE y empezó a pagar los aranceles completos. Si bien el peso de los productos exportados bajo SGP era bajo, se trata de productos no tradicionales y por tanto importantes en términos de diversificación exportadora para el país como los jugos de frutas. El incremento del arancel por salir del SGP+ y empezar a pagar los aranceles NMF para los 30 principales productos de exportación hacia la UE será en promedio de 11,3%.⁸ El aceite, manufacturas de cuero y jugos de frutas son los productos más afectados por la salida del SGP+ y explicaron el 8% de las exportaciones del país entre 2016 y 2018.

PARAGUAY

EXPORTACIONES			
Partida	Descripción	Participación	Acumulado
1201	Porotos de soja	39%	39%
2304	Tortas y demás residuos sólidos del aceite de soja	29%	68%
4104	Cueros y pieles curtidos	6%	74%
1507	Aceite de soja	3%	78%
0201	Carne bovina, fresca o refrigerada	3%	80%
1701	Azúcar	2%	83%
7108	Oro	2%	85%
1207	Otras semillas y frutos oleaginosos	2%	87%
4402	Carbón vegetal	1%	88%
0504	Tripas, vejigas y estómagos de animales	1%	90%
	Resto	10%	10%

8. Rojas y Arce (2019). Del Sistema Generalizado de Preferencias al Acuerdo de Asociación. Paraguay y la Unión Europea. CADEP

IMPORTACIONES

Partida	Descripción	Participación	Acumulado
2710	Aceites de petróleo, excepto crudos	23%	23%
3303	Perfumes y agua de tocador	6%	28%
8703	Automóviles para el transporte de personas	6%	34%
3004	Medicamentos	3%	37%
3808	Insecticidas, raticidas, fungicidas, herbicidas, ...	3%	40%
8701	Tractores	2%	42%
3002	Sangre humana o animal, para uso terapéutico, profiláctico o de diagnóstico	2%	44%
4810	Papel y cartón	2%	46%
8705	Vehículos automóviles para usos especiales	2%	48%
2203	Cerveza de malta	2%	49%
	Resto	51%	51%

URUGUAY

+ En 2018 Paraguay exportó 640 millones de dólares a la UE e importó 1.436 millones de dólares, resultando en un déficit de 795 millones de dólares. La balanza comercial había resultado superavitaria para Paraguay entre 2007 y 2016 y se revirtió en 2017 por el fuerte

+ En 2018 Uruguay exportó 777 millones de dólares a la UE e importó 1.054 millones de dólares, resultando en un déficit de 278 millones de dólares. Desde 2010 que el comercio con la UE es deficitario para Uruguay.

+ Composición del comercio con la UE:

1. La carne bovina es el principal producto de exportación de Uruguay a la UE.
2. Entre las importaciones se encuentran, además de manufacturas, algunos productos agropecuarios y derivados del petróleo.

+ Oportunidades con el acuerdo:

1. La inclusión de nuevas cuotas de exportación de este producto en el acuerdo comercial impactará en el desempeño exportador uruguayo, que además se beneficiará de la administración compartida de los contingentes. Uruguay es un exportador bien posicionado de carne bovina lo que le permite acceder a mercados exigentes.
2. La Unión Europea es el segundo destino donde Uruguay paga mayores montos en concepto de aranceles. Casi el 40% de los aranceles que se pagaron en 2016 fue por el ingreso de productos del país en la UE. Si bien el promedio arancelario en ese destino es de alrededor del 6%, existen crestas en lácteos y algunos subproductos cárnicos. Esta situación mejoraría sustancialmente con el acuerdo⁹.
3. La carne bovina explicó el 84% de los aranceles pagados en 2016 a la UE, donde accede a través de cuotas de ingreso. Lo restante se explica especialmente por los cueros que se exportan para la industria automotriz de la UE, el arroz, la miel, las frutas cítricas y las lanas y tejidos. Varios de estos productos están dentro de los cronogramas de liberalización o reducción de aranceles en el acuerdo comercial.
4. En promedio (2007-2010) 35% de las exportaciones de Uruguay a la UE era bajo SGP y eran principalmente cítricos, carnes y pescados. En 2014 fue excluido por lo que desde entonces el acceso a preferencias en la UE depende de las preferencias del acuerdo en el marco del Mercosur¹⁰.

9. Uruguay XXI (2017). Aranceles pagados por exportaciones de Uruguay. Uruguay XXI. Promoción de Inversiones y Exportaciones. Ministerio de Economía y Finanzas. Octubre 2017.

10. Ministerio de Economía y Finanzas (2013). Análisis del impacto de la eliminación de los beneficios del SGP de la Unión Europea. Unidad de Análisis - Asesoría de Política Comercial. Mayo de 2013

URUGUAY

EXPORTACIONES			
Partida	Descripción	Participación	Acumulado
0201	Carne bovina, fresca o refrigerada	30%	30%
0202	Carne bovina, congelada	12%	42%
4401	Leña, madera en placas o partículas, despedicios, etc.	10%	52%
5105	Lana, cardada o peinada	6%	59%
4104	Cueros y pieles curtidos	6%	64%
1201	Porotos de soja	4%	69%
1006	Arroz	4%	72%
4107	Cueros preparados, después del curtido o secado	3%	76%
0805	Cítricos, frescos o secos	3%	78%
0205	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada	1%	81%
	Resto	19%	19%

IMPORTACIONES			
Partida	Descripción	Participación	Acumulado
8502	Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos	8%	8%
2710	Aceites de petróleo, excepto crudos	7%	16%
3004	Medicamentos	4%	20%
8703	Automóviles para el transporte de personas	3%	23%
8708	Partes y accesorios de vehículos automóviles	3%	26%
3002	Sangre humana o animal, para uso terapéutico, profiláctico o de diagnóstico	3%	29%
1515	Grasas y aceites vegetales fijos	2%	31%
1511	Aceite de palma y sus fracciones	1%	32%
8517	Teléfonos, incluidos móviles	1%	33%
8422	Máquinas para lavar vajilla, limpiar, llenar, cerrar, etiquetar botellas, latas, cajas, etc	1%	35%
	Resto	65%	65%

Anexo 2

Acuerdo comercial

Principales aspectos de la liberalización arancelaria:

El acuerdo eliminará aranceles para más del 91% del comercio bilateral. El **MERCOSUR** liberalizará en forma total el 91% de las importaciones desde la **UE** en un plazo de más de 10 años para la mayor parte de los productos, y que llegará incluso a 15 años para algunos productos sensibles. La **UE** liberalizará en forma total el 92% de las importaciones desde el **MERCOSUR** en un período máximo de 10 años.

En el caso de los bienes industriales la UE eliminará aranceles sobre el 100% de sus importaciones del MERCOSUR. Por su parte, MERCOSUR eliminará aranceles sobre el 90% de las exportaciones de la UE, con un cronograma lineal de desgravación, excepto para los vehículos de pasajeros.

En el caso de los bienes agroindustriales la UE se compromete a eliminar aranceles sobre el 82% de las importaciones agrícolas desde el MERCOSUR. En tanto que para la mayor parte de lo restante ofrecerá cuotas o preferencias fijas, excluyendo en torno a 100 productos. Las cuotas ofertadas por la UE serán administradas de forma conjunta reduciendo la discrecionalidad de su utilización y serán para carne bovina, aves, carne de cerdo, azúcar, etanol, miel y maíz dulce. Por su parte, productos como el queso, la leche en polvo y la fórmula infantil tendrán cuotas recíprocas que deberán abrirse a lo largo de 10 años. El MERCOSUR liberalizará en forma total el 95% del valor agrícola importado desde la UE.

En particular, para algunos productos de interés del bloque los aranceles estarán en 0% a la entrada en vigor del acuerdo: harina de soja y poroto de soja, aceites para uso industrial (soja, girasol, maíz), despojos comestibles de especie bovina, porcina, ovina; algunos productos de la pesca, como merluza; otros productos de origen animal (menudencias, grasas, semen bovino); manzanas, peras, duraznos, cerezas, ciruelas, legumbres, frutos secos, pasas de uvas, uvas de mesa, maní; infusiones (café, mate y té), especias, bebidas (agua mineral, cervezas, espirituosas), productos de la pesca: merluza, vieiras y calamares.

Mientras que en otros casos, se desgravan en un período de 4 a 10 años: productos de la pesca (por ejemplo, langostinos) y conservas de pescado, hortalizas, plantas y tubérculos alimenticios; frutas cítricas (limones, naranjas y mandarinas), frutas finas (arándanos, frutillas), harina de maíz, almidón, arroz partido, aceites vegetales (soja, girasol y maíz), biodiesel, preparaciones alimenticias y pastas, golosinas, mermeladas, jaleas y otras preparaciones en base a frutas, hortalizas en conserva, helados, alimento para mascotas.

Es importante destacar que el cronograma de desgravación acordado contempla las heterogeneidades estructurales entre ambas regiones, con tiempos sustancialmente más cortos para la UE (85% de las importaciones desde el MERCOSUR se desgravan en forma inmediata), y una transición más gradual para el MERCOSUR (más del 60% de las importaciones desde la UE se desgravan totalmente recién a partir de 10 años de la entrada en vigor).

En ambos casos la liberalización se realiza en forma lineal hasta llegar al arancel cero al final del plazo indicado. En el caso de vehículos de pasajeros el MERCOSUR eliminará aranceles completamente luego de 15 años, con un período de gracia de 7 años que será acompañado por una cuota de transición de 50 mil unidades dentro de la cual el arancel será la mitad del arancel de Nación Más Favorecida. Para autopartes la liberalización se hará mayormente en 10 años (60% de las exportaciones de UE a MERCOSUR) y otra parte en 15 años (30%). En el caso de las maquinarias se liberalizará completamente el 93%, la mayor parte de ello en 10 años (67% de las exportaciones de UE).

Barreras no arancelarias y facilitación comercial:

El acuerdo contempla la creación de mecanismos para asegurar que las medidas sanitarias y fitosanitarias y normas técnicas no se conviertan en barreras innecesarias al comercio, y promover una mayor convergencia en regulaciones y estándares técnicos. El MERCOSUR y la UE se comprometen a trabajar colaborativamente para intervenir rápidamente frente a emergencias en relación al comercio de productos agrícolas o pesqueros, intercambiar información rápidamente, garantizar la transparencia, consultas técnicas, controles y certificaciones.

En el caso del sector automotriz se incluye un anexo que determina la aceptación mutua de los resultados de las pruebas disminuyendo los costes relacionados con el doble testeo. También el acuerdo permitirá aumentar la transparencia sobre los requisitos técnicos del sector automotriz en los mercados de la UE y del MERCOSUR.

El acuerdo incluye asimismo medidas de facilitación comercial como la autocertificación y disposiciones sobre liberalización de aduana y despacho, reducción de inspecciones físicas, simplificación y armonización de procedimientos aduaneros, entre otros.

En el caso del vino y bebidas espirituosas, el acuerdo prevé facilitar el comercio incluyendo el reconocimiento de las prácticas de producción, certificación y etiquetado.

Avance en otras disciplinas no tradicionales:

El acuerdo profundiza los compromisos en la OMC en relación a la liberalización del comercio de servicios y amplía la cobertura sectorial. En tal sentido, se negociaron disciplinas regulatorias para sectores específicos (postal, courier, telecomunicaciones y servicios financieros). Los prestadores de servicios de ambos bloques podrán acceder al mercado de la contraparte en las mismas condiciones que los nacionales. El acuerdo estimulará la radicación de inversiones en el sector productivo y en el de servicios.

También incluye temas como compras gubernamentales, donde ambos bloques garantizan acceso a sus compras públicas recíprocamente (en montos contractuales por encima de cierto umbral mínimo), y se buscará garantizar los principios de no-discriminación, transparencia y equidad compatibles con el Acuerdo de Contratación Pública de la OMC. El acuerdo contempla solo las compras de los organismos de los gobiernos federales.

El acuerdo incluye compromisos generales sobre comercio electrónico para la remoción de barreras injustificadas, para dar mayor certidumbre a las empresas y garantizar la seguridad en línea para los consumidores y la protección de datos.

Para la promoción de la innovación también se acordó un capítulo sobre propiedad intelectual que contiene disposiciones sobre derechos de autor, marca registrada, diseños industriales, indicaciones geográficas (por ejemplo, cachaça, vino mendocino del lado del Mercosur) y variedades de plantas. No se acordaron obligaciones en materia de extensión de patentes y protección de datos de prueba.

Sobre desarrollo sustentable y condiciones laborales, se incluye un capítulo sobre desarrollo sustentable y respecto de los derechos laborales y la promoción de conductas empresariales responsables. Las partes ratifican el compromiso con los acuerdos multilaterales ambientales, en especial la implementación del Acuerdo de París sobre cambio climático.

Uno de los focos es la promoción de las cadenas globales de valor a través de la promoción del comercio de materias primas y partes reduciendo o eliminando aranceles, prohibiendo requerimientos de precios de importación o exportación y los monopolios de importación y exportación.

El acuerdo reconoce la importancia de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) y sus mayores dificultades en comparación con las grandes empresas para participar en el contexto global. En tal sentido, incluye disposiciones para compartir información garantizando la transparencia en el acceso a mercados. Por ejemplo, cada parte debe poner en línea un sitio web con información relevante sobre acceso a su mercado (aranceles, otros impuestos, reglas de origen, requerimientos, entre otras). Se destaca también la cooperación para la identificación específicamente de las oportunidades que abre el acuerdo entre las partes para estas empresas.

También se incluyen compromisos en materia de defensa comercial que buscan aumentar la transparencia y previsibilidad en la aplicación de medidas incluidas en la Organización Mundial del Comercio como las medidas antidumping, las medidas compensatorias y salvaguardias. El acuerdo incluye también un mecanismo de salvaguardia bilateral que permite la implementación de medidas temporarias para regular las importaciones en caso de que la industria doméstica de algunos de los signatarios del acuerdo esté en peligro y que se aplica incluso a los bienes agrícolas.
